

RESOLUCIÓN DGAN-21-2020

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. San José, a las veinte horas del once de julio de dos mil veinte.

RESULTANDO QUE:

1. Que en acatamiento de las disposiciones emitidas por las autoridades del Gobierno de la República a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID 19, desde el mes de marzo de 2020 esta institución mantiene en su edificio un 20% del personal laborando de manera presencial y el 80% bajo la modalidad de teletrabajo.
2. Mediante diversas resoluciones administrativas, se han habilitado diversos servicios presenciales, particularmente en el Departamento Archivo Notarial, con el fin de no causar mayores afectaciones a los usuarios del citado departamento, servicios que se brindan de manera controlada y segura, tanto para las personas funcionarias de esta institución, como para las personas usuarias.
3. Mediante Resolución MS-DM-6105-2020 emitida por el Ministro de Salud a las quince horas treinta minutos del diez de julio de dos mil veinte, se ordena el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso de funcionamiento que brinden atención al público y aquellos que no brinden atención al público también, en los cantones, distritos y poblados de riesgo, decretados en alerta naranja por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, del lunes 13 de julio al viernes 17 de julio de 2020, durante las 24 horas de manera total; lo anterior con el fin de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado mediante el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y en procura del bienestar de todas las personas que radiquen en el territorio costarricense de manera habitual ante los efectos del COVID-19.
4. Las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional, se encuentran ubicadas en el Distrito 5 Zapote del Cantón Central de San José y en el Distrito 1 Curridabat del Cantón de Curridabat, ambos cantones decretados en Alerta Naranja.

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



5. Que en acatamiento de lo dispuesto en la Resolución MS-DM-6105-2020, resulta necesario realizar el cierre de las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional, así como suspender los servicios habilitados mediante diversas resoluciones, durante el período comprendido entre el lunes 13 de julio al viernes 17 de julio de 2020.

Por Tanto,

El Director General del Archivo Nacional, con base en las consideraciones que anteceden, resuelve:

- I. Ordenar el cierre temporal de las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional, durante el período comprendido del lunes 13 de julio al viernes 17 de julio de 2020, durante las 24 horas.
- II. Suspender durante el referido período, los servicios habilitados mediante las Resoluciones DGAN-11-2020, DGAN-12-2020, DGAN-13-2020, DGAN-14-2020 y DGAN-18-2020 que requieren la presencia de las personas usuarias en dichas instalaciones. Se mantiene el envío de índices notariales a través de la plataforma INDEX y por correo postal certificado.
- III. Informar que las citas otorgadas a las personas usuarias para realizar diversos trámites en el Departamento Archivo Notarial durante el indicado período, serán reprogramadas y se notificará oportunamente la fecha en que serán atendidas.
- IV. Informar que se podrán realizar consultas por correo electrónico en las direcciones que aparecen en nuestro sitio web www.archivonacional.go.cr y a través de la red social Facebook.
- V. Informar que la mayor parte del personal de la institución, continuará sus labores mediante teletrabajo durante dicho período.

Comuníquese.

Alexander Barquero Elizondo
Director General

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”

